

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2023- OEC-MDCH-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

ADQUISICIÓN DE FENÓLICO PARA ENCOFRADO (PUESTO EN OBRA) DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL PARQUE FATIMA EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN DEL DISTRITO DE CHORRILLOS -PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE -LIMA, con CUI 2523792

En la ciudad de Chorrillos, a los **06 días del mes de octubre del 2023**, el órgano encargado de las contrataciones designado mediante Formato N° 4 de fecha 08.09.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2023- OEC-MDCH-1, Adquisición de fenólico para encofrado (puesto en obra), procede con revisar y verificar las ofertas recibidas por el seace.

1. Sobre el órgano encargado de las contrataciones:

El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la adjudicación simplificada, asimismo la normativa de contrataciones del estado faculta al OEC la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en mención:

Órgano encargado de las contrataciones OEC	Ramón Arturo Del Águila Alvarado	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Logística
--	----------------------------------	---------	---	-------------	---------------------------

2. De los participantes:

De acuerdo al cronograma establecido, publicado en el seace, se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	Válido	2023-10-01 10:07:44.0
2	10477755637	AROTAIPE MENDOZA VIRGINIA SARAH	Válido	2023-10-03 21:36:31.0
3	20301480700	ICVSA S.A.	Válido	2023-09-27 15:06:38.0
4	20555889616	INDUSTRIAS CARPICENTER S.A.C.	Válido	2023-09-27 11:57:40.0
5	20571297605	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	Válido	2023-09-27 00:29:44.0
6	20604603731	APUNTALH S.A.C.	Válido	2023-09-30 18:26:02.0
7	20606224690	SERVECE & INTEGRAL LIRCAY S.A.C. TECNOLOGIA DE PRODUCTOS MONTANO	Válido	2023-10-01 13:56:10.0
8	20606336668	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2023-09-28 11:08:14.0
9	20607831751	CORPORACION RINCON J & D S.A.C.	Válido	2023-09-28 23:50:56.0
10	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	Válido	2023-10-03 23:29:13.0
11	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	Válido	2023-09-28 13:24:40.0



3. De la presentación de ofertas:

En el día y hora establecida en el cronograma, los postores presentaron su oferta de manera electrónica, a través del seace.

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20555889616	INDUSTRIAS CARPICENTER S.A.C.	4/10/2023	19:11:52	Enviado	Valido
2	20606336668	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS MONTANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4/10/2023	18:04:46	Enviado	Valido
3	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	4/10/2023	22:35:15	Enviado	Valido
4	10477755637	AROTAIPE MENDOZA VIRGINIA SARAH	4/10/2023	23:37:17	Enviado	Valido
5	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	4/10/2023	21:52:08	Enviado	Valido

4. De la Admisión de las ofertas

Acto seguido después de identificar la propuesta, se procede a evaluar las ofertas en el orden que fueron presentadas, todo con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios y la lectura de las ofertas económicas de los postores, el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro del **Anexo 1**.

5. De la Evaluación de las ofertas.

Continuando con la Evaluación de ofertas, el órgano encargado de las contrataciones a cargo de la conducción del presente procedimiento de selección, ratifica lo resuelto en la admisibilidad de las ofertas; concluyendo que el postor en condición de ADMITIDO pase a la etapa de EVALUACION a fin de determinar el ORDEN DE PRELACION, el mismo se puede revisar en el cuadro del **Anexo 2**.

6. De la calificación de las ofertas.

Culminada la etapa de Evaluación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el orden de prelación se procede a la Etapa de Calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente Procedimiento de Selección, el resultado de la calificación se detalla en el cuadro del **Anexo 3**.

7. Otorgamiento de la Buena Pro.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Habiéndose culminado con la evaluación y calificación el órgano encargado de las contrataciones procede con el otorgamiento de la buena pro¹ al postor, conforme se detalla a continuación:

Nomenclatura	Adjudicación Simplificada N° 029 -2023- OEC-MDCH-1
N° de Convocatoria	1
Objeto de Contratación	Bien
Descripción de Objeto	Adquisición de Fenólico para encofrado (puesto en obra)
Razón social del postor ganador	INDUSTRIAS CARPICENTER S.A.C.
Monto Adjudicado	S/. 89,000.00

El órgano encargado de las contrataciones – OEC acuerda, publicar a través del “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE”, los resultados de la verificación de la documentación admisión, evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.



Ramón A. Del Águila Alvarado
Órgano Encargado de las Contrataciones
OEC

¹ Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro, RLCE, “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.”, y ;

Numeral 76.3 del artículo 76. Otorgamiento de la Buena Pro “Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE”.

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2023- OEC-MDCH-1

ADQUISICIÓN DE FENÓLICO PARA ENCOFRADO (PUESTO EN OBRA) DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL PARQUE FATIMA EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN DEL DISTRITO DE CHORRILLOS -PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE -LIMA, con CUI 2523792

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS

N°	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS	ANEXO	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
			INDUSTRIAS CARPICENTER S.A.C.	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS MONTANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO (**)	AROTAPE MENDOZA VIRGINIA SARAH	GRUPO MORADO S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE		PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (...)	-	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE		PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE		PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE		PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
e)	Ficha Técnica, en cuyo documento se describa o desprenda el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas del capítulo III.	-	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE		PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE		PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5					
h)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 6	PRESENTA/ CUMPLE	NO CUMPLE (*)		NO CUMPLE (**)	PRESENTA/ CUMPLE
Resultado de la Verificación			ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO



DOCUMENTACIÓN DE FACULTATIVA	ANEXO	INDUSTRIAS CARPICENTER S.A.C.	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS MONTANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO (**)	AROTAIPE MENDOZA VIRGINIA SARAH	GRUPO MORADO S.A.C
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	-	-	-	-	-	-
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N°10	SI	-	-	-	NO (***)

OBSERVACIONES:

(*) El postor **TECNOLOGIA DE PRODUCTOS MONTANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, Presenta el Anexo 6 , Que para la presente adquisición corresponde a la ejecución de obra cuyo tipo de ejecución es por administración directa aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 038-2023-GDU-MDCH, el mismo que ya establece la certificación de crédito presupuestal aprobado y disponible, y en virtud al Artículo 28. Rechazo de ofertas de la Ley de Contrataciones del Estado, la Oferta Económica presentada por el postor **TECNOLOGIA DE PRODUCTOS MONTANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, supera el valor estimado, por lo que la oferta es considerada **No Admitida**.

(**) A fin de garantizar la ejecución del requerimiento se verifico la información en la plataforma de la sunat respecto a la actividad económica del postor **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO**, Asimismo, en atención a la Opinión N° 174-2018/DTN, se precisa que "...el órgano encargado de las contrataciones debe emplear los mecanismos que estime conveniente a efectos de contar con la convicción de que dicho proveedor se dedica a actividades directamente relacionadas con el objeto de la contratación". En esa medida hecha la revisión a través de la consulta ruc del postor No se verifica la(s) actividad(es) relacionadas con el objeto a la convocatoria, por lo tanto la oferta es considerada **No Admitida**.

(***) El postor **AROTAIPE MENDOZA VIRGINIA SARAH**, Presenta el Anexo 6 sin embargo el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación a suma alzada el mismo que se define en las presentes bases administrativas integradas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", Asimismo en virtud del Artículo 60. Subsanación de las ofertas en cual indica "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales. a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica", motivo por el cual la oferta del postor No Cumple la formalidad descrita, por lo tanto, este comité de selección declara **No Admitida** su oferta.

(****) Al respecto las bases integradas son las reglas definitivas para el presente procedimiento de selección por tanto de acuerdo al Capítulo II procedimiento de selección, numeral 2.2.2. Documentación de presentación facultativa, b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10), el postor **GRUPO MORADO S.A.C** adjunta un reporte mas no adjunta la constancia de acreditación de condición de REMYPE siendo este ultimo la base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE, Por lo descrito No se da por valido el reporte adjunto.



ANEXO N° 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2023- OEC-MDCH-1

ADQUISICIÓN DE FENÓLICO PARA ENCOFRADO (PUESTO EN OBRA) DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL PARQUE FATIMA EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN DEL DISTRITO DE CHORRILLOS -PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE -LIMA, con CUI 2523792

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	INDUSTRIAS CARPICENTER S.A.C.	GRUPO MORADO S.A.C
A. PRECIO	80	S/ 89,000.00	S/ 85,000.00
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>			
PUNTAJE		76.40	80.00

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo		
<p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).</p>	20	Acredita experiencia requerida adjuntano el Anexo N° 4 plazo de entrega 01 día calendarios	Acredita experiencia requerida adjuntano el Anexo N° 4 plazo de entrega 01 día calendarios
PUNTAJE		20.00	20.00

Orden de Prelación	2°	1°
---------------------------	-----------	-----------

Se otorga Bonificación del 5 % sobre el Puntaje Total, por tener la Condicion de Micro y Pequeña Empresa	5%	-
--	-----------	---

PUNTAJE TOTAL	104.82	100.00
----------------------	---------------	---------------



ANEXO 3

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2023- OEC-MDCH-1

ADQUISICIÓN DE FENÓLICO PARA ENCOFRADO (PUESTO EN OBRA) DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL PARQUE FATIMA EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN DEL DISTRITO DE CHORRILLOS -PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE -LIMA, con CUI 2523792

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	GRUPO MORADO S.A.C	INDUSTRIAS CARPICENTER S.A.C.
ORDEN DE PRELACION	1°	2°
A. CAPACIDAD LEGAL		
A.1 HABILITACION		
NO APLICA		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 110,000.00 Ciento Diez mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 23,177.50 veintitres mil ciento diecisiete con 50/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de triplay y/o triplay fenólico.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(...)</p>	<p>El postor No alcanza en acreditar la experiencia requerida.</p> <p>Asimismo a folio 23 de su oferta presenta el contrato privado de bienes N° 0013-2022-IPAKMER, en cuya clausula Quinta "plazo de entrega", indica que el inicio será al día siguiente siendo este el 26.01.2022, por tanto verificado el acta de cumplimiento de prestación indica Fecha de inicio el 25.01.2022, por lo que genera duda ya que dicho error desvirtuó el alcance y finalidad del acta de cumplimiento de la prestación con respecto al contrato suscrito.</p>	<p>El postor presenta y acredita experiencia requerida, asimismo Acredita la Constancia de condición de micro y pequeña empresa para lo cual presenta la Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%).</p>
RESULTADO	DECALIFICADO	CALIFICADO

